CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma INTELFLY S.A., con RUC N° 800055617-8, domiciliada en las calles General Díaz N° 1086 c/ Hernandarias, de esta Capital, Telefax: (021) 451.519, (061) 509.090/092 email: intelflysacde@gmail.com, representado para este acto por el Señor NIMIO VILLALBA GAUTO, con Cedula de Identidad Civil N° 2.538.822, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial N° 59, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.822

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	2	0	0	340	10	1	99	14.347.125
2	1	1	0	340	10	1	99	22.192.000
2	1	2	0	340	10	1	99	3.217.200
2	1	5	0	340	10	1	99	11.641.300
2	1	6	0	340	30	1	99	6.420.180
2	1	7	0	342	30	1	99	384.508.583
2	2	0	0	340	30	55	99	3.331.120
							TOTAL:	445.657.508

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A.
R.U.C.: 80055617-8

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 667

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 6 ALMOHADILLAS, TINTAS, MOJADEDOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Almohadilla de tinta para sello, color azul y/o negro	Almohadilla de tinta para sello, color azul y/o negro, tamaño 12,5x8,5 cm	Unidad	Unidad	375	750	Foska	China	6.500	4.875.000
2	Almohadilla para tinta	Almohadilla dactilar.Material: fieltro.Forma: circular.Tamaño: 45 mm.Colores: negro. Incluido 1 (un) frasco de tinta para almohadilla.Tinta de alta calidad	Unidad	Unidad	250	500	Automatik	China	65.000	32.500.000
3	Mojadedo Plastico Flexible de 8cm Nº3	Mojadedos redondos de plástico mediano, plástico mate fino resistente, esponja de alta densidad y buena elasticidad, resistente y duradera, de 8 cm de diamentro como mínimo.	Unidad	Unidad	290	580	Foska	China	3.250	1.885.000
4	Tinta para Sello	Tinta para Sello en color azul y/o negro	Unidad	Unidad	165	330	Kofa	China	9.100	3.003.000
5	Tinta para sello foliador al aceite	Tinta al aceite para sellos metalicos de 25 ml como minimo, color negro	Unidad	Frasco	3	5	Automatik	China	30.000	150.000
6	Tinta para Imprenta. Tinta grafica negro	Tinta para Imprenta. Tinta grafica negro fraso de 1 lt.	Unidad	Frasco	40	80	Grafex	Nacional	104.650	8.372.000
TOTAL										**50.785.000**

LOTE N° 7 BIBLIORATO Y ARCHIVADOR DEFINITIVO

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Archivadores definitivos N° 4	Arquipeles N° 4, cajas de carton rigido troqueladas, para guarda de documentos. Medidas: 12 cm x 28 cm x 38 cm.	Unidad	Unidad	460	920	Cysa	Nacional	3.200	2.944.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Bibliorato lomo ancho tamaño chico tipo pagare, con etiqueta en el lomo color negro	Unidad	Unidad	125	250	4Office	Nacional	5.493	1.373.250
	Bibliorato lomo fino plastificado	Bibliorato lomo fino tamaño oficio, con etiqueta identificadora en el lomo, tapa dura plastificado, tapa rígida e interior	Unidad	Unidad	1.425	2.800	4Office	Nacional	5.624	15.747.200

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A.

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

		forrado, anillos de metal plateado antioxidante tipo palanca, prensa papel metálico. (medidas 28,5*34,5*6,5 mm mínimo)								
4	Bibliorato lomo ancho plastificado	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con etiqueta identificadora en el lomo, tapa dura plastificado, tapa rígida e interior forrado, anillos de metal plateado antioxidante tipo palanca, prensa papel metálico. (medidas 28,5*34,5*8,5 mm mínimo)	Unidad	Unidad	1.742	3.372	4Office	Nacional	5.640	19.018.080
TOTAL										**39.082.530**

LOTE N° 8 UTILES VARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Fastener o corchete N° 9	Cajas de broches N° 9, medidas diámetro de cabezal circular de 12 mm y de longitud de la pierna de 48 mm de 72 unidades como mínimo (no punta lanza).	Unidad	Caja	25	50	Orda	Brasil	8.000	400.000
2	Fastener o corchete N° 10	Cajas de broches N° 10, medidas diámetro de cabezal circular de 12 mm y de longitud de la pierna de 50 mm de 72 unidades como mínimo (no punta lanza).	Unidad	Caja	15	30	Orda	Brasil	12.036	361.080
3	Fastener o Corchete N° 15	Cajas de broches N° 15, medidas diámetro de Cabezal circular de 14 mm y de longitud de la pierna de 98 mm de 72 Unidades como mínimo (no punta lanza)	Unidad	Caja	190	330	Orda	Brasil	17.000	5.610.000
4	Maletin tipo Ejecutivo	Maletin tipo ejecutivo de cuero medidas 33cm de alto x 45 cm de ancho y de profundidad 10,5 cm , con agarradera forrada en cuero,que se abra en forma verical	Unidad	Unidad	1	2	Satellite	China	178.000	356.000
	Plancheta acrilica	Plancheta acrílica tamaño oficio c/ sujetador de metal	Unidad	Unidad	50	100	Fosca	China	9.500	950.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A.

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

6	Plancheta de carton prensado	Plancheta de cartón prensado tamaño 34x23x0.4, con apretador de metal	Unidad	Unidad	176	331	Fosca	China	8.000	2.648.000
7	Separador de plastico	Separadores platicos de colores o de un solo color, tamaño oficio, cotizar por paquetes de 10 unidades	Unidad	paquete	225	450	Fosca	China	5.260	2.367.000
8	Sacapuntas de metal chico.	Sacapuntas de metal estándar chico.	Unidad	Unidad	450	900	Fosca	China	1.100	990.000
9	Sacapuntas de metal, con dos agujeros	Sacapuntas de metal, para lapíz, con dos agujeros, sin deposito	Unidad	Unidad	100	200	GP	China	4.950	990.000
10	Borrador de goma para tinta	Borrador de goma para tinta bicolor - para lápiz y tinta, de goma, de forma rectangular	Unidad	Unidad	300	600	Eraser	China	1.100	660.000
11	Borrador de goma c/tapa plastica	Borrador de goma blanco común p/ lápiz de papel, de vinilito de color blanco, para borrar trazos de lápices de papel, sin rastro de borrador. Con cobertor de plástico (NO EXCLUYENTE), sin olor, resistencia al desgaste Medidas: 4 x 1,9 x 1,2 cm y 5 cm x 2,5 x 2 cm. Rectangular como mínimo.	Unidad	Unidad	875	1.750	Master Print	China	1.550	2.712.500
12	Regla plastica de 30 cm	Regla plástica centimetrada de 30 cm transparente	Unidad	Unidad	1.016	2.032	H-Tone	China	850	1.727.200
13	Regla de metal	Regla de metal milimetrada de 30 cm	Unidad	Unidad	58	115	H-Tone	China	5.400	621.000
14	Gomita para billete	Gomita para billetes. Gomitas resistentes de un color en paquetes de 1 kilo.	Unidad	Paquete	500	1.000	Premier	Brasil	30.000	30.000.000
15	Corrector a cinta	Cinta correctora de 5mm x 6m., de aplicación en seco	Unidad	Unidad	125	250	Fosca	China	4.700	1.175.000
16	Corrector liquido	Corrector liquido de secado instantaneo en frasco de 18 ml.	Unidad	Unidad	170	340	Frama	Brasil	1.780	605.200
17	Cutter mango de plastico mediano	Corta papel "Cutter" mango de plástico mediano con guía metálica y freno de cuchilla. Ancho de cuchilla 12 mm c/ protector de plástico cambiable, material de alta calidad SK 5 , plástico ABS, medidas 12x2,5x1 cm (mínimo)	Unidad	Unidad	605	1.010	Jianzh ong	China	5.000	5.050.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Ninfa Villalba Gauto
INTELFLY S.A.
R.U.C.: 80055617-8

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

18	Tijera de oficina de 21 cm	Tijera de oficina mediana acero inoxidable con mango plastico de 21 cm p/cortar papel	Unidad	Unidad	1.195	2.390	Stainless Steel	China	5.300	12.667.000
TOTAL										**69.889.980**

LOTE N° 22 CINTAS PARA IMPRESORA EPSON

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Cinta para impresora Matricial Epson DFX 8500	Cinta para impresora Matricial Epson DFX 8500, Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	7	13	Epson	China	143.965	1.871.545
2	Cinta para impresora matricial Epson LQ 2090	Cinta para impresora matricial Epson LQ 2090 Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	19	37	Epson	China	100.009	3.700.333
3	Cinta para impresora Matricial Epson LQ 2190	Cinta para impresora Matricial Epson LQ 2190, Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	7	13	Epson	China	120.000	1.560.000
4	Cinta para impresora matricial Epson LX 300	Cinta para impresora matricial Epson LX 300, Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	1.264	2.528	Epson	China	13.000	32.864.000
5	Cinta para impresora matricial Epson LX 350	Cinta para impresora matricial Epson LX 350, Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	2.560	5.120	Epson	China	16.326	83.589.120

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Ninio Villalba Gauto
INTELFLY S.A
R.U.C.: 80055617-8

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

6	Cinta para impresora matricial Epson TM-U220 (ERC-38 B/R)	Cinta para impresora matricial Epson TM-U220 (ERC-38 B/R) (negro/rojo) Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	4.500	9.000	Epson	China	18.035	162.315.000
TOTAL										**285.899.998**
TOTAL ADJ.										**445.657.508**

Total adjudicación: El monto total mínimo de G. 224.493.881 (guaraníes doscientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y uno) y por el monto total máximo de G. 445.657.508 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ocho).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Ind. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442.201
***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Mario Villalba Gauto
INTELFLY S.A

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Dirección: Azara c/ EE UU Tel.: (021) 493977
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978
*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Teléf.: (021) 609.188 / 605.461
***Programa 2.2 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Teléf.: (021) 204.840 204.879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A.
R.U.C. - 80055611-9

CONTRATO N° 92/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

• Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 7 días del mes de AGOSTO del año 2017.

NIMIO VILLALBA GAUTO
Cédula de Identidad Civil Nº 2.538.822
Rep. Legal - INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
R.U.C.: 80055617-8
Lic. Nimio Villalba Gauto

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional